



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 022-2025-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 00472-25;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N° 017-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, mediante Provéído N°019-2025-OSG y M-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la oficina de Servicios Generales y mantenimiento hace suyo el Informe N° 005-2025-UFIES-SGM-HONADOMANI-SB, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Infraestructura Equipos y Sistemas, informando que desde agosto del 2024, no se cuenta con empresa que brinde el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, ventilación, admisión y aspiración instalados en los diversos servicios del HONADOMANI San Bartolomé, acarreado el deterioro de los equipos por forzar su operatividad en las áreas críticas y semicríticas, requiriendo de manera urgente su atención, para mantener los ambientes a temperatura adecuadas, y evitar una contaminación cruzada al tener ambientes ventilados; adjuntando los Términos de Referencia;

Que, mediante Provéído N° 049-2025-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación, hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 0013-2025-JACP-EP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado, con el resultado de la indagación de mercado, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores o potenciales postores que cumplen con los términos de la referencia y requisitos de calificación validados por el área usuaria, optando para el cálculo del valor estimado, la metodología del menor valor de las cotizaciones validadas por el área usuaria, con el fin de maximizar el uso de los recursos del estado; en ese sentido se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección corresponde a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 193,332.00 soles, monto el cual se solicita se otorgue la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestal y Previsión Presupuestal, lo cual es solicitado a la Directora Ejecutiva de Administración por la Jefa de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 279-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 396.OEPE.HONADOMANI.SB.2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento a la Oficina de Logística la Certificación de Crédito Presupuestario – CCP N° 0000000452 para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado, Ventilación, Admisión y Aspiración instalados en los diversos servicios del HONADOMANI "San Bartolomé", por el monto de S/ 144,999.00 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles), para el año fiscal 2025, en la Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios (RO); con Clasificador de Gastos 23.24.71 - De Maquinarias y Equipos, Meta Presupuestal: 090 – Mantenimiento y Reparación de Equipo, y el saldo será a través de la Constancia de Previsión Presupuestal N° 015 para el año 2026, por la suma de S/ 48,333.00 (cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100 soles);

Que, con lo antes expuesto la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 018-2025-OL-OEA-HONADOMANI-SB, sustenta ante la Directora Ejecutiva de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Memorando N° 141-2025-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración emite opinión favorable y solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2025, para incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Nota Informativa N° 182-2025-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 022-2025-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 065-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2025, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de equipos de aire acondicionado, ventilación, admisión y aspiración instalados en los diversos servicios del HONADOMANI "San Bartolomé" por el monto de S/ 193,332.00 (ciento noventa y tres mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC. M. Delia Ampuero Guerrero
Directora Ejecutiva Oficina Ejecutiva de Administración

MDAG/AMCHN/BLVP/RPAG/lccs.
C.C.

- DG
- OEPE
- OL
- OSG y Mantto.
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
11 ABR 2025
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo XML para el : En las columnas con encabezado Azul prestare CTRLC + N para obtener ayuda																											
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
50	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION, ADMISION Y ASPIRACION INSTALADOS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME	7210151100364754	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/ 193,332.00	15	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística				

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

LIC. YENY ENRRIQUEZ SANCHEZ
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

